



RESOLUCIÓN N° 0086 -23-MML-IMP-DE

Lima, **06 NOV. 2023**

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTOS: El Informe N° 0004-2023-MML-IMP-DE-CDS, de fecha 03 de noviembre 2023; emitido por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable y el Informe N° 0201-23-MML-IMP-DE/OGA, de fecha 03 de noviembre 2023, emitido por la Directora de la Oficina General de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Estatuto del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, aprobado por Acuerdo de Concejo N° 089 y modificado con Acuerdo de Concejo N° 1384, establece que el IMP es un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima con personería jurídica de Derecho Público Interno, y con autonomía administrativa, económica y técnica;

Que, de conformidad con los incisos 1, 2 y 4 del numeral 5.2 del artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas ejerce la máxima autoridad técnico normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, y tiene como funciones, entre otras, establecer las normas y procedimientos que deben regir en las entidades del Sector Público, así como elaborar la Cuenta General de la República y las estadísticas de las finanzas públicas, procesando las rendiciones de cuenta remitidas por las entidades del Sector Público, de acuerdo a estándares internacionales vigentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2021-EF/51.01, se aprobaron las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSASB, por sus siglas en inglés) de la Federación Internacional de Contadores (IFAC, por sus siglas en inglés), en el marco de lo dispuesto en el numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, disponiendo que la implementación de dicha normativa contable internacional se realice en forma gradual y conforme a las disposiciones que emita la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, en ese marco, a fin de contribuir con la implementación gradual de las Normas Internacionales de Contabilidad en las entidades públicas, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, como ente rector, reguló la aprobación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y, la aprobación de resultados de avances de la ejecución del referido Plan, mediante las siguientes normas:

- 1) Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 que aprueba la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos", y su modificatoria; y, 2) Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", y su modificatoria;





Que, la referida directiva tiene por objeto establecer los lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del Sector Público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos, que permitan un buen punto de partida para la preparación e inicio del proceso de adopción plena de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en cumplimiento del numeral 4.1 del artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad y de la Resolución Directoral N° 010- 2021-EF/51.01;

Que, para dicho efecto, el numeral 10 de la citada directiva, establece que "La/El Titular de la Entidad es responsable de aprobar los resultados de los avances de la ejecución y el informe final del PDS, elaborados y propuestos por la respectiva CDS, referidos a las acciones de depuración y sinceramiento contable. Estas aprobaciones son formalizadas a través de resoluciones firmadas por la/el Titular de la Entidad, con base en los expedientes elaborados por la CDS";

Que, en la misma línea, el mencionado "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", en su Tercera Disposición Complementaria Transitoria, indica que "la/El titular de la entidad aprueba los resultados de avance del PDS mediante resolución, según corresponda: - Entidad individual: una (1) resolución que incluye los resultados de avance del PDS y actualizaciones a la programación, según formato del ejemplo 2 del numeral 9 del Instructivo";

Que, asimismo, el referido Instructivo precisa, en sus sub numerales 4.2.3, 4.2.4 y 4.2.5, que "las actualizaciones a la programación del PDS, proceden de nuevas circunstancias respecto a la programación anterior y pueden referirse a los importes totales y/o a la distribución. Estas actualizaciones se realizan conforme a la evaluación de la CDS respectiva. Las actualizaciones a la programación se encuentran contenidas en el "Reporte Ejecución" del ADS y forma parte del entregable "Presentación de resultados de avances del PDS", conforme a los periodos indicados en el numeral 3.5 del Instructivo. Las actualizaciones a la programación pueden corresponder al periodo que se informa o a aquellos posteriores al que se informa. En ningún caso es posible actualizar la programación de periodos presentados a la DGCP";

Que, mediante Resolución N° 0038-2021-MML-IMP-DE, de fecha 16 de julio 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable en el IMP, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución N° 0039-2021-MML-IMP-DE, de fecha 16 de julio 2021 modificada por las Resoluciones N° 0019 y 0037-2023-MML-IMP-DE, se dispuso la designación de la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Metropolitano de Planificación – IMP";

Que, a través de la Resolución N° 008-2022-MML-IMP-DE, de fecha 31 de enero 2022 se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Metropolitano de Planificación, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, según Resoluciones N° 0032, 0042, 0057-2022, 0020, 0038, 0060-2023-MML-IMP-DE de fechas 10 de junio, 05 de agosto y 28 de octubre de 2022, 13 de febrero, 08 de mayo y 07 de agosto 2023 respectivamente, se aprobaron los resultados de los avances de los periodos 1, 2, 3 y 4-2022 y 1, 2-2023, respectivamente, del Plan de Depuración y



Sinceramiento Contable, en cumplimiento de las Resoluciones Directorales N° 014-2021, N° 0008-2022-EF/51.01, que aprueban y modifican los "Instructivos para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, la CDS, ha tomado en cuenta lo señalado en la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 que aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable";

Que, asimismo, los miembros de la CDS con fecha 26 de junio 2023 han tomado conocimiento de la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 aprueban modificación al "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, mediante Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 de fecha 12 de setiembre de 2023 se aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

Que, conforme a lo expuesto en el Informe N° 0004-2023-MML-IMP-DE-CDS de fecha 03 de noviembre 2023, elaborado por la "Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable - CDS del Instituto Metropolitano de Planificación - IMP", se propone la aprobación de los resultados de avance 3-2023 y la actualización de la programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP, en virtud de los acuerdos tomados por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP, señaladas en el Acta de fecha 25 de octubre de 2023:

Que, de conformidad con las facultades establecidas en inciso l) del artículo 20° del Estatuto, concordante con el literal l) del artículo 20 del Reglamento de Organización y Funciones, ambos del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, debidamente aprobadas por el Acuerdo de Concejo N° 089, de fecha 17 de julio de 1998 y Acuerdo N° 331 del Consejo Directivo del IMP, de fecha 19 de enero de 1999;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR los resultados de avance del periodo 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Metropolitano de Planificación, propuesto por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Metropolitano de Planificación, en el Informe N° 0004-2023-MML-IMP-DE, que como Anexo forma parte de la presente resolución, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 y N° 009-2023-EF/51.01 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".

Artículo 2.- APROBAR la actualización de la Programación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP, propuesto por la CDS del IMP, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas



**Municipalidad Metropolitana de Lima
Instituto Metropolitano de Planificación**


"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"
"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado por la Resoluciones Directorales N° 008-2023-EF/51.1 y N° 009-2023-EF/51.01 de fechas 26 de junio y 14 de Setiembre 2023 respectivamente.

Artículo 3.- DISPONER la presentación de esta Resolución y de los resultados de avances y actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

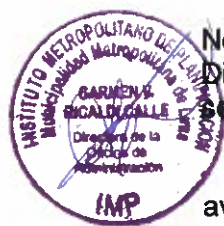
Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Instituto Metropolitano de Planificación (www.imp.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 **INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

[Handwritten Signature]

Urb° Augusto Mendoza Castillo
DIRECTOR EJECUTIVO



**INFORME DE LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE
PARA LA PRESENTACION DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PERIODO 3-2023
DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**

INFORME N° 0004 -2023-MML-IMP-DE-CDS

I. ANTECEDENTES

- 1 El Instituto Metropolitano de Planificación es un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, encargado de organizar, orientar, promover, conducir y evaluar integralmente la planificación del desarrollo de mediano y largo plazo del Área Metropolitana y la Provincia de Lima, eje principal del Sistema Metropolitano de Planificación;
- 2 Mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021- EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable, para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";
- 3 El señor Juan José Espínola Vidal en su calidad de Director Ejecutivo del IMP, con Resolución N° 0038-2021-MML-IMP-DE, determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable del Instituto Metropolitano de Planificación, orientado a comprobar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;
- 4 Asimismo, según Resolución N° 0039-2021-MML-IMP-DE, dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable, la cual viene llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso.

5 La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, ha procedido a realizar la implementación de las acciones de depuración y sinceramiento contable, señaladas en la Resolución Directoral N° 012-2021-EF/51.01 que aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Diagnóstico de las Cuentas de Activos y Pasivos, para la Depuración y Sinceramiento Contable en las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos; las mismas que se incluyen en el Informe del Diagnostico aprobado con fecha 29 de diciembre 2021.

En cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos". Requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.



- 7 Conforme a lo establecido en los dispositivos legales señalados, la comisión de depuración y sinceramiento contable elaboro el PDS del IMP y la Presidente de la Comisión con la conformidad de los miembros que la conforman, propuso a la Dirección Ejecutiva, para su aprobación el Plan de Depuración y Sinceramiento del Instituto Metropolitano de Planificación, mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso.
- 8 Asimismo, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, requiere la aprobación de la Ejecución de los resultados de avance periódico del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable.
- 9 A través de la Resolución N° 0008-2022-MML-IMP-DE, se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable del Instituto Metropolitano de Planificación, en cumplimiento a la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01
- 10 Con Resolución 0036-2023-MML-IMP-DE del 27 de abril 2023 se designa al CPC. Carmen Ricaldi Calle, como Directora de la Oficina General de Administración y con Resolución N° 0037 de 5 de mayo de 2023, como Presidenta de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable.
- 11 La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, ha seguido realizando la implementación de las acciones de depuración y sinceramiento contable, señaladas en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 y su modificatoria N° 008-2022-EF/51.01 que aprobó y modifico respectivamente el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"; las mismas que se incluyen en el presente Informe.
- 12 Que, según Resoluciones N° 0032, 0042, 0057-2022 y 0020-2023-MML-IMP-DE de fechas 10 de junio, 05 de agosto y 28 de octubre de 2022 y 13 de febrero 2023, respectivamente, se aprobaron los resultados del avance del periodo 1, 2, 3 y 4 del ejercicio 2022. Asimismo, con Resolución N° 0038 y 0060-2023-MML-IMP-DE del 08 de mayo y 07 de agosto 2023 respectivamente, se aprueban los resultados del avance del periodo 1, 2-2023, en cumplimiento de las Resoluciones Directorales N° 014-2021, N° 0008-2022 y N° 008-2023-EF/51.01, que aprueban y modifican los "Instructivos para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos y las propuestas por la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP, así como también se ha tomado en cuenta la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 de fecha 12 de setiembre 2023 en la que se derogan las tres Resoluciones Directorales señaladas en líneas precedentes.



- 13 La CDS, ha tomado en cuenta lo señalado en la Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 que aprobó el "Instructivo para la Elaboración del Informe de análisis contable de activos y pasivos en el marco del proceso de Depuración y Sinceramiento Contable";

- 14 Asimismo, los miembros de la CDS con fecha 26 de junio 2023 han tomado conocimiento de la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01 que aprueba la modificación del "instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de



Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;

- 15 La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, ha continuado realizando la implementación de las acciones, señaladas en la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 de fecha 12 de setiembre de 2023 que aprueba el “Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos”;

II. ALCANCE

- 2.1 La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP durante el avance 3-2023, ha efectuado el análisis del rubro propiedad, planta y equipo señalados en el Anexo del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las cuentas identificadas, indicios de errores, posibles errores e importes registrados o estimados del Diagnóstico a las cuentas contables que integran el activo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2022, ratificando lo manifestado en los Informes emitidos por la CDS.
- 2.2 La Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP después de haber revisado y analizado e intercambiado opiniones, concluye que en el Proyecto de Resolución se debe aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, considerando el retiro de los Reportes de Bienes Faltantes y Sobrantes por estar registrados en Cuentas de Orden, los mismos que se detallan a continuación:

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicios de Error	Posibles Errores	Tipo de Importe	Total Programac. Inicial (1)
1503.020101	MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA	INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE PPE	Sobreestimación de activos	Registros	190.38
1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE PPE	Subestimación de activos	Registros	1,052.79
1503.020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE PPE	Subestimación de activos	Registros	3,579.66
TOTAL S/					4,822.83

- 2.3 Asimismo, se determina que solo un ítem con CÓDIGO PATRIMONIAL 740877000041 MONITOR marca IMB modelo view Sonic Serie 333034950685 formará parte del proceso de depuración y saneamiento considerando, que el resto de ítems presentados en los reportes de faltantes justificados, faltantes netos y sobrantes por su valor están incluidos y controlados en cuentas de orden.

- 2.4 Respecto a los bienes muebles faltantes netos y bienes sobrantes, la Comisión cumplió con evaluar la relación entre ambos, teniendo en consideración que al realizarse el mantenimiento y/o transformación de un bien mueble se distorsiona y/o



no conserva el Código Patrimonial asignado inicialmente, por lo que no es posible determinar la relación entre los bienes sobrantes y faltantes,

- 2.5 A la fecha se están emitiendo los documentos que van a permitir el saneamiento de los bienes faltantes netos, faltantes justificados y sobrantes y considerando que los bienes incluidos en estos tres (03) reportes se muestran en Cuentas de Orden, por lo tanto, se procederá a su alta o baja contable que corresponda.
- 2.6 La Directora de Contabilidad del IMP manifiesta que una vez culminado el proceso de saneamiento contable, concluirá con la preparación del reporte de bienes muebles que sustentan los activos fijos reclasificando a cuentas de orden para su control, los ítems con valores menores a un cuarto de la UIT vigente.
- 2.7 Al concluir esta etapa permitirá dar conformidad a los ítems contenidos en los reportes finales que incluyen los códigos patrimoniales, denominación, cantidad, cuentas contables e importes de los ítems, debidamente establecidos en el Inventario Físico al 31 de diciembre 2022, realizado por la empresa IVASERG SAC.

III. ENFOQUE PARA LA ELABORACIÓN DE LA PRESENTACION DE RESULTADOS DE AVANCE DEL PERIODO 3-2023

- 3.1 Respecto al informe de avance 3-2023 de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP - CDS, para la depuración y sinceramiento de los bienes muebles, la Comisión propone la aprobación de la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, que permita desarrollar a cabalidad sus actividades con la finalidad de cumplir en los plazos sugeridos para la presentación de las propuestas de Altas y Bajas de Bienes Muebles del IMP.
- 3.2 Los miembros de la CDS manifiestan que el saneamiento de los bienes muebles que deben ser dados de alta y baja, de acuerdo a los dispositivos legales vigentes, requieren cumplir con procedimientos administrativos que deben efectuarse por etapas secuenciales, por lo que no ha sido posible concluir dentro del plazo propuesto anteriormente en el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y luego de haber evaluado la situación del avance, se ratifica la necesidad de solicitar la aprobación de la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento - PDS.

3.3 Asimismo, los miembros de la CDS realizarán las acciones pertinentes para cumplir en los plazos establecidos con la incorporación de la información solicitada en el Aplicativo señalado en la Resolución Directoral N° 009-2023-EF/51.01 de fecha 12 de setiembre de 2023 que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos";

3.4 La CDS ha revisado y evaluado los procedimientos realizados de acuerdo con el Plan de Depuración y Sinceramiento del IMP y considera que se concluirá el proceso en la nueva fecha indicada.

IV. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN CONTABLE DE LOS ACTIVOS

Por lo señalado, se ha establecido que, al concluir esta etapa del Plan de Depuración y Sinceramiento del IMP y en paralelo con el Saneamiento Contable, se mostrara con cifras en el rubro de propiedad, planta y equipo del Estado de Situación Financiera.



V. CONCLUSIONES

Al terminar las acciones necesarias para elaborar el presente informe, que aprueba el desarrollo de actividades de avance del Periodo 3-2023, se establece que después de lo actuado permitirá cumplir con los procedimientos requeridos para la depuración y sinceramiento del rubro de propiedad, planta y equipo del Estado de Situación Financiera en las fechas propuestas por la CDS en el presente informe.

VI. RECOMENDACIONES

La Presidente del Comité de Sinceramiento Contable del IMP, deberá elevar a la Dirección Ejecutiva del IMP, el presente informe para su respectiva aprobación de acuerdo a la Tercera Disposición Complementarias Transitorias del Instructivo del PDS modificado con la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 que aprueba las modificaciones al "Instructivo para el registro, cierre y presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"


La Comisión deberá presentar a la DGCP los entregables "Presentación del resultado del avance 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), previamente aprobados por el titular de la entidad, en el plazo que la DGCP ha señalado. De acuerdo con el numeral 6.2.2 y 8. Disposiciones complementarias transitorias del instructivo, aprobado por la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 modificado por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01 y por la Resolución Directoral N° 008-2023-EF/51.01

El titular de la entidad deberá aprobar mediante resolución el resultado del avance 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) en el IMP., en un plazo que no exceda del 6 de noviembre 2023,

Lima, 3 de noviembre de 2023.


IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CARMEN VICTORIA RICARDI CALLE
DIRECTORA DE ADMINISTRACION


IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
C.P.C. Betsabé Arroyo Holguín
MATRICULA N° 06771
DIRECTORA DE CONTABILIDAD


IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANEACION
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
C.P.C. Yeabel Diestra Estrada
DIRECTORA DE TESORERIA

PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE
Reporte de Gestión

Entidad: INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 Unidad Ejecutora: INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 Período: T-3 - 2023
 Moneda: Soles

Ejecución Trimestral (Actualizaciones y avances de ejecución)

Código de cuenta contable	Descripción de cuenta contable	Indicador de Error	Posibles Errores	Tipo de Imputo	Total Programac. Inicial (1)	Total Programac. Actualizada (2)	Fecha Fin	2023												Total Ejecución Acumulada (3)	Diferencia en Programación (1)-(3)	Saldo por ejecutar (2)-(3)					
								T-1		T-2		T-3		T-4		T-1		T-2					T-3		T-4		
								Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.				Prog. Actua.	Ejec.	Prog. Actua.	Ejec.	
1301 050101	REPUESTOS Y ACCESORIOS	ANÁLISIS DETALLADOS QUE RESPALDAN LOS SALDOS DE ACTIVOS	Sobreestimación de activos	Registros	3,695.00	10,289.57	30/6/2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-6,594.57	2,000.00			
1301 050102	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	ANÁLISIS DETALLADOS QUE RESPALDAN LOS SALDOS DE ACTIVOS	Sobreestimación de activos	Registros	389.00	598.82	30/6/2022	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-209.82	0.00		
1503 020301	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	INVENTARIO FÍSICO VALORIZADO DE PPE	Sobreestimación de activos	Registros	2,000.00	2,000.00	31/12/2023	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00		
TOTAL								6,084.00	12,886.39		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-4,804.39	2,000.00

IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 C.P. VICTORIA RICALDI CALLE
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 C.P. Gysabel Diezra Estrada
 DIRECTORA DE TESORERÍA

IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN
 MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
 C.P.C. Betsabé Arroyo Holguín
 MATRÍCULA N° 68771
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD

INFORME N° 0201 -23-MML-IMP-DE-OGA



A : URB. MANUEL MENDOZA CASTILLO.
Director Ejecutivo del IMP

ASUNTO : ACCIONES EFECTUADAS POR LA COMISION DE DEPURACION Y SINCERAMIENTO CONTABLE PARA LA PRESENTACION DEL RESULTADO AVANCE 3-2023 Y ACTUALIZACION DEL PDS DEL IMP.

FECHA : Lima, **03 NOV. 2023**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle las acciones realizadas por los miembros integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable del IMP, para la presentación de los resultados del avance 3-2023 y la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento del Instituto Metropolitano de Planificación, la misma que se encuentra conformada por las Contadoras Ysabel Diestra Estrada Directora de Tesorería, Betsabé Arroyo Holguín Directora de Contabilidad y la suscrita en su calidad de Directora General de la Oficina General de Administración del IMP.

Adjunto al presente el Informe N° 0004-2023-MML-IMP-DE/CDS y el Proyecto de Resolución para su firma correspondiente.

Atentamente,

IMP INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
CARMEN VICTORIA RICARDI CALLE
DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN